I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N º 1989
DOÑIHUE, Junio 27 de 2012

CONSIDERANDO:

1.- La imperiosa necesidad del buen funcionamiento de la gestión edilicia y cumpliendo con los mandatos del Supremo Gobierno.-

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el DFL N º 262 del Ministerio de Hacienda de fecha 1977.
2. Las facultades que me confiere la Ley N º 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido.
3.- La Ley 18.883 Estatuto de Funcionarios.

DECRETO:

1.- Autorícese a la funcionaria Municipal **doña María Pérez González, jefatura, grado 11º,** para viajar a la localidad o ciudad de Rancagua, el día miércoles 27 de junio de 2012, con motivo de asistir a entrevista con el Director de Servicios de Impuestos Internos a fin de tasar vehículo y otros.-

2.- Páguese el viático legal con o sin pernoctar según corresponda e impútese al presupuesto Municipal vigente.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SONIA SOTO SOTO
SECRETARIA MUNICIPAL(S)

JUAN JOSE HENRIQUEZ TAMAYO
ALCALDE(S)

JHT/SSS/prp.
Distribución:
Archivo Finanzas
Archivo Secretaría Municipal
Archivo Oficina de Partes